

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24226 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 295/2011 sección C2.

Entidad concursada.- Enguixats Manresa, Sociedad Limitada, con CIF número B60447620.

Fecha del Auto de declaración.- 10 de mayo de 2011.

Administradores concursales.- Doña María Belén Martín Rial, abogada, como administradora concursal única, con correo electrónico belenmartin@icab.es y teléfono de contacto 931799716.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110058160-1